



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta Pcia. N° 53 Extremo Norte - 5700 Villa Mercedes San Luis
Tel: (02657) 531000 - www.fcjjes.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 04 de agosto de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 4858/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°100/2021 para la adquisición de Herramientas con destino a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-03 obra pedido del Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES- Ing. Guillermo Martínez., detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la adquisición de Herramientas con destino a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias en la suma total **OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS (\$87.700.)**

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°100/2021, con fecha de apertura fijada para el día 11 de AGOSTO del 2021 a la hora 09:00

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, correspondientes al ejercicio 2021

ARTICULO 5º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 14/21



MG. CPN. ROXANNA CAMILETTI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FCEJS-UNSL



MG. LIC. MARCELO GASABENE
DECANO
FCEJS-UNSL